



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
27/03/2024



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 1786450F

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

VIII.- CONVENIO FUNDACIÓN NOVAFEINA EMPRENDIMIENTO LOCAL 2024. ([1786450F](#))

Examinada la propuesta de convenio entre la Fundación Novafeina de la Comunidad Valenciana y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo la colaboración para la realización conjunta de medidas para el acompañamiento, asesoramiento de personas en su proceso de emprendimiento desde la ideación hasta la creación de la empresa, en la que incluye formación y motivación para su incorporación laboral como autónoma o empresa, en diferentes fases, por un importe de tres mil euros (3.000,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Fundación Novafeina de la Comunidad Valenciana y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, por un importe de tres mil euros (3.000,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
27/03/2024

